



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 16:03:23

Recibo No. 12554064, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW602CF8FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

PROTEC TECHNOLOGIES & SERVICES COLOMBIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 901.126.847 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 688.278

Fecha de matrícula: 26 de Octubre de 2017

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 01 de Abril de 2024

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 93 No 72 - 71

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: protecusa@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6053397233

Teléfono comercial 2: 3005039999

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 93 No 72 - 71

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: protecusa@gmail.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 16:03:23

Recibo No. 12554064, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW602CF8FF

Teléfono para notificación 1: 3040952
Teléfono para notificación 2: 3002025829
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 06/10/2017, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2017 bajo el número 333.173 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada PROTEC TECHNOLOGIES & SERVICES COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicio como son las siguientes: A). La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquinación y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa mas no limitativa. B). La compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación, almacenaje y distribución de equipo industrial y de sistemas de indicación y proceso. C). La compra venta, importación, exportación, desarrollo, formulación, producción, y distribución de toda clase de productos químicos, entre ellos los destinados a la desinfección y sanitización, así como de aquellos productos, recipientes, envases en que se contengan, distribuyan o almacenen. D) Contratar, subcontratar, asesorar, implementar, instalar, reparar y prestar todo tipo de servicios, incluidos los servicios destinados al sector de la desinfección y sanitización, con todo tipo de personas, ya sea físicas o morales, así como del sector público o privado, tanto en territorio nacional como en el extranjero. E) La compra, venta, importación, exportación, desarrollo, formulación, producción, y distribución de toda clase de productos naturales líquidos y sólidos entre ellos los destinados a mejorar la salud, en particular el sistema inmunitario de los seres humanos y animales, así como de aquellos productos, recipientes, envases en que se contenga, distribuyan o almacenen. F) La compra, arrendamiento de tierra agrícola para explotación agrícola en general, y en particular de plantas medicinales destinadas para mejorar la salud, en particular el sistema inmunitario de los seres humanos y animales. G) Compra y venta de materia prima, renta y venta de todo tipo de equipo. H) Adquirir, enajenar, construir,

reparar, tomar o dar en arrendamiento, comodato, usufructo o por cualquier otro título, poseer, usar, explotar u operar toda clase de bienes muebles e inmuebles I) Desempeñar toda clase de representaciones y comisiones. J) Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder, disponer, adquirir, marcas, patentes, licencias, nombres comerciales, derechos de autor, inversiones, mejoras a procesos productivos, propios o de terceros, derechos de autor, así como la explotación de las mismas y obtener concesiones para todo tipo de actividades. K) Instalar, constituir, adecuar, operar, administrar plantas, almacenes, bodegas, depósitos, contenedores, tanques y patios necesarios para el cumplimiento de su objeto social. L) La obtención y aprovechamiento por cualquier título legal de toda clase de concesiones., permisos, franquicias, licencias, autorizaciones o asignaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. N) Tener representaciones dentro de la República Colombiana o en el Extranjero en calidad de comisionista, agente, intermediario, representante legal o apoderado de toda clase de empresas o personas físicas o morales, colombianas o extranjeras, así como establecer sucursales de las mismas. O) Adquirir, desarrollar, poseer en propiedad, utilizar, vender, ceder, arrendar, otorgar autorizaciones de uso, hipotecar, explotar, disponer de patentes registradas en la republica colombiana o en el extranjero, así como derechos sobre patentes, permisos, mejoras, inventos, licencias, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales etcétera. P) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento, administrar y en general negociar toda clase de bienes muebles, maquinaria o equipo necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Q) Arrendar, subarrendar, dar mantenimiento de todo tipo de equipo o maquinaria, necesaria para llevar a cabo cualquiera de las actividades del objeto social. R) Contratar o conceder préstamos otorgado o recibiendo las garantías correspondientes, emitir obligaciones con o sin garantía específica, otorgar fianzas y garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas o de los título emitidos o asentados por terceros. S) En general, efectuar todo tipo de actos comerciales y celebrar cualesquiera contratos y transacciones relacionadas, que sean necesarios, accesorios o convenientes para el cumplimiento y ejecución de las actividades antes mencionadas. T) En general, celebrar y suscribir todos los actos, contratos, y convenios civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza que sean convenientes o necesarios para la realización del objeto de la sociedad, dentro de la República colombiana o en el extranjero. U) Emitir, girar, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar todo tipo de garantías reales y personales respecto de obligaciones propias o de terceros, incluyendo el actuar como obligado solidario o garante de dichas obligaciones; así como obtener u otorgar toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica. V) La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación y consignación, almacenaje y distribución de todo tipo de refacciones automotrices, neumáticos, de accesorios de equipamiento automotriz y todo lo relacionado al ramo de herramienta manual, eléctrica y neumática para la industria, el comercio, oficina y el hogar, equipo de protección industrial, todo tipo de herramientas petroleras, aceros en todas sus modalidades, equipo de oficina. W) El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: carbón vegetal y mineral, coque, lena y nafta; petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción, y keroseno; gases del petróleo licuado, butano y gas propano; y aceites lubricantes y grasas, productos de la refinación de petróleo. X) Explotación, exploración, comercialización minera y maquinaria para el desarrollo de dicha actividad. Y) En ingeniería de petróleos: Operación y mantenimiento de campos petroleros, trabajos de varilleros, workover, toma de registros , diagramas y sonlong a pozos petroleros; preparación de servicios técnicos, bombeo industrial, cimentación, empaquetamiento, facturación, acidificación y perforación de pozos; diseño, planeación y construcción de equipos industriales tales como; bombas, motores, tolvas y toda clase de

maquinarias industriales relacionadas con la operación y explotación de campos petroleros. Z) Reducción, manejo de crudo, reducción viscosidad, mezcla de crudo, transformación de material orgánico, residuos hospitalarios, eléctricos, electrónicos. H. Transformación de llantas a través de proceso industrial. En desarrollo del objeto social puede realizar las siguientes operaciones: A. Representación de empresas naturales o jurídicas para la realización de operaciones de comercio nacional, promoción y comercialización de productos colombianos y extranjeros, prestar asesorías a personas naturales y/o jurídicas en todo lo relacionado con la actividad industrial, comercial o de servicios y en lo relacionado con las exportaciones e importaciones. B. Realizar gestiones tendientes a obtener la financiación de operaciones, actuar como representante y distribuidor de los exportadores e importadores colombianos y extranjeros. C. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y privadas, con personas naturales y/o jurídicas. D. Transporte de energía por sistema de transmisión y la operación, mantenimiento y expansión de sistemas de transmisión, ya sean nacionales y/o regionales. E. Abrir y cerrar sedes y/o sucursales, y/o oficinas de representación y/o franquicias, concesiones dentro del territorio nacional a fin de mejorar las actividades del objeto social a desarrollarse cuando lo estime necesario; tramitar, notificar, cobrar y pagar ante cualquier entidad estatal y privada, así mismo recibir dineros provenientes del exterior por cuenta de terceros para la realización de cualquier actividad del objeto social antes descrita. F. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en Colombia. G. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$4.100.000.000,00
Número de acciones	:	4.100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$4.100.000.000,00
Número de acciones	:	4.100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$4.100.000.000,00
Número de acciones	:	4.100,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales: Asamblea General de Accionistas y El Gerente. Son funciones reservadas a la Asamblea General de Accionistas entre otras: Elegir al Gerente Principal, y señalarle su remuneración; Autorizar al Gerente para celebrar todos los contratos, cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de 50 millones de pesos; Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y autorizar al Gerente para que designe a los apoderados en las controversias tanto judiciales o extrajudiciales. La sociedad tendrá un Gerente principal y ejercerá la Representación Legal. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, terceros, y toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 06/10/2017, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/10/2017 bajo el número 333.173 del libro IX.

Cargo/Nombre
Gerente

Monconduit Robert Andre

Identificación

PA 543735796

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	30/06/2020	Asamblea de Accionista	384.667	22/07/2020	IX
Acta	6	30/07/2020	Asamblea de Accionista	386.119	21/08/2020	IX
Acta	8	05/04/2021	Asamblea de Accionista	402.014	23/04/2021	IX
Acta	10	23/06/2022	Barranquilla	428.580	30/06/2022	IX
Acta	11	14/09/2023	Asamblea de Accionista	459.045	02/10/2023	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 16:03:23

Recibo No. 12554064, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW602CF8FF

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4659

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 12/03/2025 - 16:03:23

Recibo No. 12554064, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CW602CF8FF

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA